

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO de MARIO ALFONSO VARGAS contra LUZ ESTELA RODRÍGUEZ GORDILLO (Ap. Sentencia). Rad. 008-2020-00089-01.

Como quiera que la parte demandante no procedió dentro del término de los cinco (5) días concedidos mediante proveído calendado 3 de mayo de 2023, a sustentar ante esta corporación el recurso de apelación que interpuso contra la sentencia proferida por el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá el dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se declarará desierto el recurso de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, que consagra: *"Ejecutoriada el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto"*; lo anterior, en consonancia con lo precisado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia de 28 de junio de 2019, M.P. doctor Octavio Augusto Tejeiro Duque.

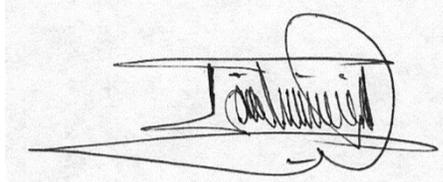
Por lo someramente anotado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, a través de apoderado judicial, contra la sentencia proferida el dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Octavo de Familia de Bogotá, dentro del proceso de la referencia, por las razones anotadas en la motivación de esta providencia.

SEGUNDO.- DEVOLVER oportunamente las diligencias al Juzgado de origen, previa anotación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', is written over a horizontal line. The signature is stylized and includes a large loop at the end.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado